



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Restablecimiento
2020-00562

Se Avoca el conocimiento de las presentes diligencias provenientes de la Regional Bogotá Grupo de Protección del ICBF.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, de conformidad los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

De igual forma **OFÍCIESE** al Centro Zonal Usaquén, para que el equipo interdisciplinario, rinda informe integral actualizado del niño **WILSON SNEIDER ROJAS REDONDO**, emitiendo concepto frente a la evolución de los padres frente a los talleres de Pautas de Crianza, los últimos controles de los profesionales en salud que lo atienden (Psicología, Psiquiatría, Terapia Ocupacional entre otros), y en si la evolución del sano desarrollo integral de WILSON SNEIDER.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para Resolver de fondo, la Medida de Restablecimiento de Derechos del NNA, por lo cual se concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P. **Ofíciense y Remítase** por el medio más expedito.

Finalmente, **ofíciense** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

HOY: NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136
27 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA